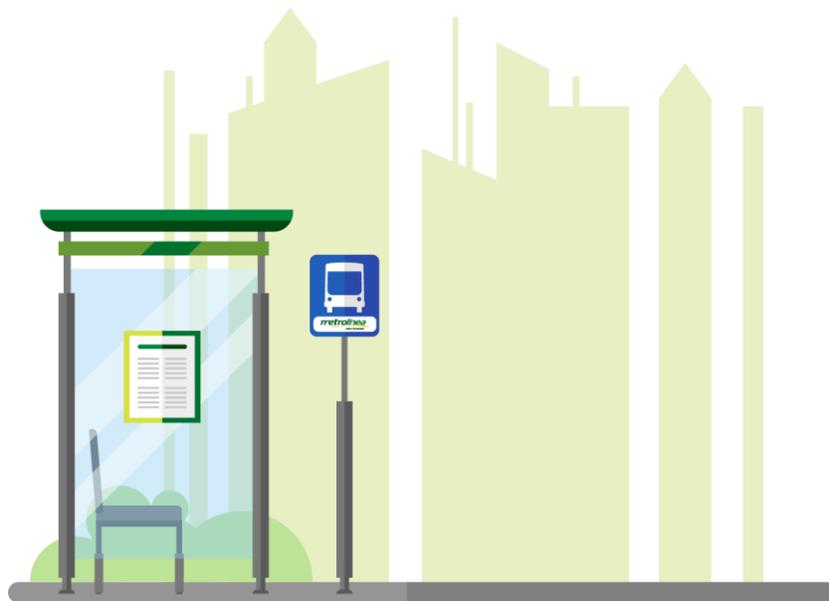


# **metrolínea** nos mueve

## **SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION**



**SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023**  
*Del 01 de abril al 30 de junio 2023*

**Lizeth Paola Meneses Zambrano**  
**Jefe oficina de Control Interno**

## 1. INTRODUCCION

Metrolínea S.A., adelanta dentro de sus procesos la consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, en los términos del artículo 74 de la ley 1474 del 2011, elaborados de conformidad con el Plan Estratégico y/o Plan de Desarrollo Municipal, integrados con los planes institucionales y estratégicos, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicable a Metrolínea para la vigencia 2023, de conformidad al Decreto 612 del 4 de Abril del 2018. Este Plan de Acción fue adoptado mediante Acta No 01 del 31 de enero de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que incluye el Plan de Acción Institucional y planes de Acción MIPG 2021 y adoptado mediante resolución 034 de enero 31 de 2023.

La importancia del seguimiento de los planes de acción institucional radica en que estos apuntan al cumplimiento de las metas establecidas por la administración central, de los proyectos planes y programas de inversión, y el fortalecimiento como institución.

## 2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento de las metas del PDM-Metrolinea, del Plan de Acción por Áreas y/ procesos y de los planes institucionales y estratégicos integrados al Plan de Acción en el ámbito de MIPG con corte al segundo trimestre de 2023.

## 3. ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas en el segundo trimestre 2023, a través de la revisión de las evidencias que soportan el desarrollo de las actividades ejecutadas por cada oficio o grupo de trabajo.

## 4. ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

METROLÍNEA, es una sociedad por acciones, constituida entre entidades públicas del orden municipal, de la especie de las anónimas, vinculada al Municipio de Bucaramanga, creada conforme a la Ley Colombiana y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado.

## 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de los Planes de Acción determinado para la presente vigencia, tiene carácter obligatorio para todos los jefes de dependencia, funcionarios y demás en sus etapas de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación dentro del ejercicio de los procesos establecidos por la entidad; facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

Los jefes de dependencia deberán evaluar el grado de avance y cumplimiento del Plan de Acción mediante el enfoque basado en evidencia, tomar las decisiones correspondientes, proporcionar y ejecutar las orientaciones, lineamientos y acciones pertinentes en aras de garantizar el logro de los resultados establecidos.

De acuerdo a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y al rol que desempeña la oficina de Control Interno se realizó el seguimiento a los planes de acción, verificando el cumplimiento de las metas y consolidando los soportes que evidencian el nivel de ejecución del plan de acción formulado.

## **6. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.**

Para verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023, se toma el consolidado generado por la Oficina de Planeación de Metrolínea, quien verifica las evidencias y lo publica firmado junto con la Gerente en la página web de la entidad.

Este Plan de Acción está consolidado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal, planes de Acción MIPG y Plan de Acción Institucional, que se compone de 21 metas y 47 actividades en total, para el segundo trimestre se realizó seguimiento a 35 actividades, en esta oportunidad se analiza por meta propuesta; es así, que se evalúa de manera consolidada todas las metas de acuerdo con lo aprobado en el Plan de Acción para la actual vigencia.

Este análisis se realiza con base al seguimiento realizado por la oficina de Planeación de Metrolínea quien conserva las evidencias del avance al cumplimiento de las metas por parte de cada uno de los diferentes responsables.

A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente al segundo trimestre de 2023 por oficina analizando cuantas metas cumplen con el 100%, cuantas de manera parcial y cuantas, con cero cumplimientos, y cuál es el cumplimiento acumulado en la vigencia.

## CUMPLIMIENTO POR OFICINAS

OFICINA	# Actividades Vigencia 2023	Actividades cumplimiento total	Actividades Cumplimiento parcial	Actividades cero (0) cumplimiento	cumplimiento 2do trimestre 2023
Dirección Administrativa	6	3	1	2	60%
Prensa, Partic. Social y Cultura Ciudadana	6	6	-	-	50%
Dirección de Operaciones	6	6	-	-	54%
Planeación	8	8	-	-	46%
Cultura Ciudadana	2	1	-	1	23%
Secretaria General – Talento Humano	3	-	3	-	45%
Control Interno	2	2	-	-	50%
Todas las Áreas	2	2	-	-	54%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>47%</b>

El cumplimiento acumulativo del segundo trimestre, corte al 30 de junio 2023 fue del 47%, lo cual corresponde a las actividades ejecutadas de tipo parcial y total; cabe mencionar que las actividades catalogadas en cero cumplimientos se irán desarrollando en el transcurso de los demás trimestres restantes.

El área con cero cumplimientos al corte de este informe es Dirección de Administrativa con dos actividades y Cultura Ciudadana con una actividad, que están bajo su responsabilidad y al momento del seguimiento no se observaron avances a las actividades a realizar: a continuación, se relacionan las actividades pendientes por realizar:

## ACTIVIDADES CON CERO (0) CUMPLIMIENTO

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	SEGUIMIENTO
Dirección Administrativa	Realizar la actualización, soporte y mantenimiento de la APP de Metrolínea	Celebración del contrato de actualización, soporte y mantenimiento de la APP	0%
	Actualizar el módulo de solicitud carta laboral por medio de la página Web	Seguimiento avance y cumplimiento de la actualización del módulo - II trimestre	0%
P.U.I Participación Social y Cultura Ciudadana	Formular la Política de Mujer y equidad de Género para el SITM Metrolínea	Aprobación en comité institucional de gestión y desempeño de la política de mujer y equidad de género.	0%

## ACTIVIDADES CON CUMPLIMIENTO PARCIAL

OFICINA	META	ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE AVANCE	SEGUIMIENTO
Dirección Administrativa	Realizar la actualización, soporte y mantenimiento de la APP de Metrolínea	Celebración del contrato de actualización, soporte y mantenimiento de la APP	15%	Se están realizando los estudios previos del proceso contractual con el proveedor de dicho servicio con el fin de tener el soporte técnico, mantenimiento y actualización de la APP
Secretaría General/P.U.I. Talento Humano	Ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2023	Ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano	20%	Se adjuntan pdf de las circulares de convocatoria a cargo vacantes, a elección de comité de convivencia laboral, asistencia a reinducción, y procesos de retirados. No se ejecuto el 100% de lo programado
	Ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2023	Ejecución del Plan Institucional de formación y capacitación	20%	Se adjuntan las asistencias a las capacitaciones y fotos de las mismas; No se ejecutó el 100% de lo programado
	Ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos, Incentivos y Reconocimientos para la vigencia 2023.	Ejecución del Plan Institucional de bienestar social, estímulos, incentivos y reconocimientos	20%	Tarjetas de cumpleaños enviados, compensación por cumpleaños, fotos de la actividad del día de la familia, fotos del día de la secretaria, fotos de las charlas impartidas virtuales y presenciales. No se ejecutó el 100% de lo programado

## 7. RECOMENDACIONES.

- Es necesario que de manera oportuna se generen las acciones correspondientes para que aquellas actividades que presentan un cumplimiento parcial y las de cero cumplimientos se cumplan antes de acuerdo a la planeación estipulada en el plan de acción institucional.
- Se sugiere evaluar la formulación de los indicadores del plan de acción, evidenciando que algunos indicadores no cumplen con las especificaciones de un indicador los cuales deben ser medibles, cuantitativos para medir el comportamiento, el proceso y el desempeño de la entidad.
- Por otra parte, este Plan de acción no está articulado con el mapa de procesos de la entidad, o en su defecto el mapa de procesos se encuentra desactualizado, por lo anterior se recomienda realizar los ajustes necesarios.

- Cabe advertir a los responsables de las diferentes metas, que su incumplimiento en la entrega de la información oportuna, como el no cumplimiento en la ejecución de las diferentes metas bajo su responsabilidad, acarrea consecuencias de tipo disciplinario.
- Es necesario que la dirección administrativa evalúe las causas del avance en cero en las actividades relacionadas en el cuadro anterior para que se generen las acciones pertinentes para lograr un avance del 100% antes del próximo seguimiento por parte de esta oficina.
- Se recomienda reestructura la Meta 4 correspondiente a continuar con el proceso de reestructuración de pasivos -Ley 550 de 1999 reestructuración de pasivos.
- Si bien el PGIRS se encuentra actualizado se recomienda tener un cronograma de las actividades que se desarrollan mes a mes o de retroalimentación de los mismos, como campañas de sensibilización, entre otros.
- Se recomienda al supervisor del contrato No 040 adjuntar el cronograma del mantenimiento preventivo y correctivo que se realizará durante la vigencia 2023, con el fin de realizar seguimiento trimestral por parte de esta oficina.
- Si bien se observa el Plan estratégico de talento humano las actividades a desarrollar no se observan por parte del profesional Universitario de talento humano el control y monitoreo, con el fin de evaluar la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los mismos. De igual manera no se evidencia el indicador medible del cumplimiento de las actividades desarrolladas y pendiente de ejecutar.
- Si bien se observa el cronograma plan de capacitación 2023, las actividades a desarrollar mes a mes, no se observa por parte del profesional Universitario de talento humano el control y monitoreo, con el fin de evaluar la eficiencia, eficacia y cumplimiento de las mismas. De igual manera no se evidencia un indicador medible del cumplimiento de las actividades desarrolladas y pendiente de ejecutar.
- Si bien se observa el Plan Institucional de bienestar social, estímulos, incentivos y reconocimientos, las actividades a desarrollar mes a mes, no se observa por parte del profesional Universitario de talento humano el control y monitoreo, con el fin de evaluar la eficiencia, eficacia y cumplimiento de las mismas. De igual manera no se evidencia un indicador medible del cumplimiento de las actividades desarrolladas y pendiente de ejecutar.
- Tener en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Transporte sobre el acompañamiento en la elaboración del programa de Mujer y equidad de género para el Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) Metrolínea, donde se requiere solicitar la modificación del plan acción de las actividades planeadas, con el fin de dar cumplimiento al mismo.

Este informe será reenviado a los correos institucionales de cada uno de los responsables de los diferentes procesos, e igualmente será publicado en la página web de Metrolínea, para que, como **PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA**, se generen acciones para el cumplimiento de sus metas. Igualmente será socializado por este mismo medio en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



**LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Lizeth Meneses Z / Jefe de Control Interno